

EN ARAS DE LA REVOLUCIÓN SOCIAL: EL PAPEL DE LAS AGRUPACIONES CAMPELINAS FRENTE A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS LOCALES Y LA GUERRA CRISTERA EN ZACATECAS, 1920-1929

Claudia Mireya Vázquez

Centro de Actualización del Magisterio de Zacatecas

Introducción

Tras el triunfo de los constitucionalistas y la promulgación de la Constitución en 1917, comenzó a configurarse una nueva realidad política y social en México para la conformación de un nuevo Estado, cuyo objetivo primordial era ser “el puntal de la organización y el desarrollo material de la sociedad, siendo el establecimiento del orden social y político una de sus principales atribuciones”.¹

Sin embargo, lograr dichos objetivos no sería una tarea fácil. Entre 1910 y 1917, el poder se dispersó en manos de distintos cau-

1 Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen* (México: Editorial Era, 1973), 36.

dillos, quienes adquirieron el control político de sus regiones y una serie de ventajas económicas que les permitieron tener amplios márgenes de maniobra respecto a la autoridad central. Por tal motivo, en la década de los veinte, la contingencia del orden se vio determinada por la reconfiguración de fuerzas entre la federación y los poderes regionales; las formas de conflicto tuvieron como telón de fondo la defensa de la soberanía y autonomía que las regiones habían recuperado durante los años de guerra y que en poca medida pensaban perder.

Frente a la dispersión del poder, se buscó el aniquilamiento progresivo de los caciques dentro del escenario político, pero, también, constitucionalmente se le otorgó al poder ejecutivo el predominio sobre el poder legislativo y el judicial, así como poderes extraordinarios en virtud de los artículos 27 y 123.² De igual forma, con el fin de concretar la unidad nacional, la pacificación de las regiones y la materialización de las tan anheladas reformas sociales, desde el gobierno de Álvaro Obregón se buscó vincular a campesinos y obreros con el nuevo régimen a través de la aplicación de la reforma agraria y la creación de organizaciones, acciones que permitieron al gobierno controlar la movilización política de las masas y expandir su base popular, logrando con ello la creación de “un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años”.³

Con dichas prácticas se pretendió iniciar un proceso de institucionalización política que tendría continuidad con el gobierno de Plutarco Elías Calles, a fin de “encauzar e incorporar a los movimientos reivindicadores del Estado naciente, y utilizarlos como parte fundamental de su apoyo y base política para enfrentar con mayor fuerza las presiones de la Iglesia y de Estados Unidos, así como lo que quedaba de la vieja oligarquía porfiriana”.⁴

2 Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, 18, 33.

3 Arnaldo Córdova, *La formación del poder político en México* (México: Editorial Era, 1972), 33.

4 Enrique Montalvo Ortega, “Introducción”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Modernización, lucha agraria y poder político, 1920-1934*, coord. por Enrique Montalvo (México: Siglo veintiuno editores, 1988, t. IV), 4.

Sin embargo, la relación entre los campesinos y el gobierno durante la administración callista fue compleja y conflictiva a causa de la guerra Cristera, movimiento armado que enfrentó a la sociedad civil con el gobierno debido a la promulgación de la “Ley Calles”, el 14 de junio de 1926, a través de la cual se buscó limitar la incidencia de la Iglesia católica en la vida pública y que el gobierno federal hiciera uso de las amplias facultades que constitucionalmente le fueron asignadas en el artículo 130 constitucional.⁵

Si bien, durante este conflicto hubo una gran cantidad de comunidades campesinas que se levantaron en armas contra la política anticlerical, también hubo campesinos que apoyaron al gobierno y decidieron unirse en su defensa. En el presente artículo se analizan las acciones de aquellos que optaron por apoyar al gobierno a través de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas, organización que fungió como un eje articulador entre las diferentes agrupaciones campesinas en el estado y el gobierno, y que contribuyó a hacer frente a la rebelión mientras trató de minimizar el impacto de los levantamientos armados en la entidad.

Así mismo, se aborda la posición que estos jugaron en medio de diversas circunstancias políticas previas al movimiento cristero y dieron pie a una alianza abierta con el gobierno local en 1926 para combatir a los rebeldes.

Los campesinos, el reparto agrario y la política electoral, 1920 -1926

A partir de 1920 el principal instrumento para vincular a los campesinos con el nuevo régimen fue la aplicación de la reforma agraria. En este tenor, durante el gobierno de Obregón se publicó una serie de leyes y reglamentos para mejoramiento del proceso de dotación y restitución de tierras: en 1920, la Ley de Ejidos, que constituyó el primer intento de reglamentación del artículo 27 constitucional,

5 Alicia Olivera Sedano, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias* (México: SEP, 2ª edición, 1987) 83.

y en 1922, el Reglamento Agrario, además de un gran cúmulo de circulares en materia durante sus años de gestión.⁶

El proceso de reforma agraria fue altamente susceptible de malos manejos. Al conferirse principalmente la tierra de forma comunal y no individual, se crearon una serie de relaciones de dependencia entre el Estado y las autoridades ejidales, y entre el Estado y las comunidades campesinas, mismas que estuvieron atestadas de corrupción y manipulación política.⁷

Y es que, “para los dirigentes sonorenses los objetivos económicos y sociales de la reforma agraria eran menos importantes que su función política, es decir, su efecto pacificador y estabilizador”.⁸ Por ello, se impulsaron formas de asociacionismo como el Partido Nacional Agrarista (PNA), la Liga Nacional Campesina (LNC) y en los estados se crearon Ligas de Comunidades: las primeras surgieron en Jalisco y Zacatecas en 1921, en Michoacán y Puebla en 1922, y en Veracruz y Guanajuato en 1923.⁹

Frente a dichas organizaciones estaba la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuya presencia política y sindical también era importante, pues desde su fundación en 1919 no sólo aglutinó a obreros, sino también a una gran cantidad de agrupaciones campesinas, al igual que el Partido Laborista Mexicano (PLM).¹⁰

En Zacatecas, los gobernadores buscaron adherirse a la dinámica política impuesta por la federación. En materia agraria, a pesar de que las leyes agrarias locales de 1917 y 1919 dieron prioridad al

6 Víctor Manzanilla Shaffer, *El drama de la tierra en México. Del siglo XVI al siglo XXI* (México: Cámara de diputados de la LIX legislatura, 2004), 552-554.

7 Alan Knight, “Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1917” en *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, comp. por David A. Brading (México: FCE, 1991), 171-173.

8 Hans Werner Tobler. “Los campesinos y la formación del estado revolucionario, 1910-1940”, en *Reuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, comp. por Friedrich Katz (México: Ediciones Era, 1999, t. 2), 157.

9 Jean Meyer, *Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928. Estado y Sociedad con Calles*, Tomo XI (México: El Colegio de México, 1977), 93.

10 Jean Meyer, “La reconstrucción de los años veinte: Obregón y Calles” en *Historia de México*, por Timothy Anna, Jan Bazant, Friedrich Katz, John Womack Jr., Jean Meyer, Alan Knight y Peter H. Smith (España: Ed. Crítica, 2001), 218.

fraccionamiento agrario, en la década de los veinte se observan oscilaciones en cuanto al número de tierras otorgadas y beneficiarios por las diferentes formas de reparto.

Durante el gobierno de Donato Moreno (1920-1924), hubo un importante esfuerzo por impulsar el reparto por vía fraccionamiento y ejidal, pues, así como se intervino para acelerar los procesos de los expedientes en trámite para la creación de nuevos ejidos, se trabajó en concretar las solicitudes de fraccionamiento que se habían hecho desde el gobierno de su antecesor, Enrique Estrada,¹¹ de ahí que el número de beneficiarios de tierra por vía fraccionamiento haya sido mayor que por vía ejidal. Mientras tanto, en el gobierno de Aureliano Castañeda (1924-1926), fue mayor el reparto ejidal y el número de beneficiarios, tal y como se observa en la Tabla I.

Tabla I. Reparto agrario en Zacatecas, 1920 -1926

Vía fraccionamiento		
Administración Gubernamental	Total de tierras repartidas	Número de beneficiarios
Donato Moreno	119,619.55 ha	2931
Aureliano Castañeda	21,239.66 ha	610
Reparto ejidal		
Administración Gubernamental	Total de tierras repartidas	Número de beneficiarios
Donato Moreno	97,688.13 ha	4704
Aureliano Castañeda	172,880.81 ha	9525

Fuente: Elaboración propia a partir de María Ruth López Ruíz y Soledad Sotelo Belmontes, "Los agitados años después de la revolución, 1917-1932" en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas*, coord. por Ramón Vera (México: Juan Pablos Editor/Centro de Estudios del Agrarismo en México, vol. II, 1992).

11 *La Opinión*. Zacatecas, 7 de noviembre de 1920, tomo I, Núm. 9, Hemeroteca de la Biblioteca Estatal "Mauricio Magdaleno" (en adelante HBMM), caja 24.

Si bien, los avances y retrocesos en el proceso de reparto estuvieron determinados en gran manera por los gobernadores y su relación con el gobierno federal, la concreción del reparto también estuvo condicionada por las resistencias de los hacendados a dividir sus propiedades, pues consideraban las acciones del gobierno como “inauditos despojos y bajo este concepto se defendieron ante los tribunales; rehusándose a pagar las contribuciones para el sostenimiento del gobierno y sembrando una semilla de odio contra las autoridades”.¹² Además, los procesos burocráticos no siempre eran ágiles a través de la Comisión Local Agraria¹³ y el Departamento de Agricultura y Fomento.

Por otro lado, los lazos entre el gobierno y los campesinos no sólo estuvieron determinados por los procesos de reforma agraria, sino también por las pugnas entre grupos políticos, específicamente durante los procesos electorales, momentos en que los actores políticos inmiscuyeron a los grupos campesinos para obtener respaldo de sus acciones. Ejemplo de ello fueron las elecciones para la renovación del poder legislativo en 1923 y del poder ejecutivo en 1924, ambos conflictos directamente vinculados, como se verá a continuación.

En el primer caso, el conflicto fue derivado de la injerencia del gobernador en el proceso. Donato Moreno promovió una iniciativa en la que la renovación de los integrantes de la cámara fuera total cada dos años y no por mitad cada dos, como se había establecido en la Constitución local de 1917.¹⁴ No obstante, Moreno avaló la postulación para la reelección al cargo de varios diputados, incluso sin notificar a los distritos que, se dijo, estaban representando.

No conforme con ello, restringió con uso de la fuerza la participación de varios diputados en el conteo de votos, y fueron ame-

12 *El Heraldo*. Zacatecas, 5 de diciembre de 1920, Tomo III, Núm. 8, HBMM, Caja 24.

13 Sobre la Comisión Local Agraria de Zacatecas, existe una escasa información y documentación. Respecto a su gestión, solo se tiene referencia de ella dentro de los informes de gobierno, en los cuales se menciona el número de solicitudes que llegaban a la dependencia, su procedencia, la cantidad de expedientes en trámite y los que contaban con una resolución presidencial o provisional.

14 López Ruiz y Sotelo Belmontes, “Los agitados años”, 98.

nazados por quienes se encontraban atrincherados en el palacio de gobierno haciendo el conteo. El grupo de diputados afectados estaba conformado por Pedro Belaunzarán, José Falcón, Eulalio Robles, Tiburcio López, Sabás Herrera, Isidro Caloca, Fidel B. Serrano y el general Matías Ramos.¹⁵ Tras los hechos, los afectados solicitaron la intervención del presidente a través de telegramas enviados no sólo por ellos, sino también por 33 agrupaciones campesinas que protestaron contra dichos actos y pidieron, de igual forma, la intervención de la federación.¹⁶

Cabe destacar que el respaldo de las asociaciones campesinas fue derivado de la vinculación que los diputados tenían con éstas, pues varios de ellos pertenecían a la CROM y a las organizaciones obreras dependientes del Partido Laborista. El discurso manejado por las agrupaciones campesinas refleja la intención de demostrar al presidente la importancia de recibir su apoyo, pues eran ellos, las asociaciones de tipo gremial y los sectores populares la base de su gobierno. Pero también muestra cómo los grupos campesinos estaban facultados para manifestar las problemáticas políticas preexistentes en la entidad, tal y como lo declaró el Grupo “Emancipación”:

Contra el parecer de las personas que consideran inútil que expongamos a Ud. los hechos relacionados con la política local para la renovación del poder legislativo, vamos a hacerlo con la seguridad plena de que seremos oídos y atendidos en nuestras demandas [...] Creemos en los juglares de la política, y creemos también en los hombres honrados dentro de esa acción social. Creemos en esa augusta deidad que se llama JUSTICIA como creemos igual en los detentadores y escarnecedores de la misma, para vergüenza de sí mismos y afrenta a la dignidad

15 *Conflicto electoral de diputados en Zacatecas en 1923. Isidro Cardona, Enrique García y Jesús Velázquez - Álvaro Obregón.* 6 de septiembre de 1923. Archivo General de la Nación, (en adelante AGN), fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 152, exp. 408-Z-7, foja 26.

16 *Conflicto electoral. Correspondencia varia.* Agosto y septiembre de 1923. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 152, exp. 408-Z-7, fojas 46 y 47.

humana. Creemos en la REVOLUCIÓN SOCIAL, como fenómeno inevitable, pero creemos también en los traidores y farsantes de esa revolución que, para estorbarla, se cuelan dentro de ella con la viscosidad de los reptiles.¹⁷

Por su parte, el gobernador y los diputados que eran sus partidarios enviaron telegramas a Obregón para dar su versión de los hechos, pero sin contar con ninguna base de apoyo popular. El presidente jamás se pronunció en contra de un grupo u otro, propiciando que ambos bandos se consideraran legítimos y se conformaran dos legislaturas. No fue sino hasta recibir información de la intervención de las fuerzas armadas en el conflicto, y el nombramiento ilegal del diputado Isidro Cardona como gobernador interino, que Obregón hizo un llamado al jefe de operaciones militares para retirar las fuerzas del palacio legislativo y abstenerse de intervenir en asuntos de tal naturaleza.¹⁸

Las acciones del presidente fueron tomadas por el gobernador como un respaldo hacia su persona y su grupo de diputados. Sin embargo, su tranquilidad se vería opacada por el levantamiento en armas del exgobernador Enrique Estrada en contra el gobierno federal en diciembre de 1923, bajo las órdenes de Adolfo de la Huerta. Moreno solicitó de inmediato el apoyo a la federación con tropas, pues no se contaba con los suficientes recursos humanos para combatir el alzamiento. Y aunque en un primer momento dijo tener en control la situación, tuvo que solicitar apoyo a las organizaciones campesinas, pero no de manera directa, sino desde la federación, pues, dados los acontecimientos recientes, los grupos campesinos no apoyarían su causa. Fue a través de Ezequiel Salcedo y Fernando Rodarte (sujetos que se encontraban en el Senado y la diputación

17 *El Zurco*. Zacatecas, 4 de septiembre de 1923, núm.2, AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Álvaro Obregón, caja 152, exp. 408-Z-7.

18 *Conflicto electoral de diputados en Zacatecas en 1923*. Donato Moreno – Álvaro Obregón, 10 de septiembre de 1923. Álvaro Obregón – Matías Ramos, 10 de septiembre de 1923. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 152, exp. 408-Z-7, fojas 60- 67.

federal) que se solicitó el apoyo, ya que Salcedo era miembro del Partido Laborista y Rodarte de la CROM.¹⁹

La participación de los “nacientes agraristas”, como los denomina Rubio Hernansáez, fue importante para evitar que el movimiento adquiriera mayores dimensiones en la región, pues se organizaron contingentes auxiliares en varios municipios: en Jerez al mando de Jesús Talamantes, y en Río Grande al mando de Manuel Rodarte, Francisco Miranda y Alfonso Medina.²⁰

Tras los hechos perpetrados y la incapacidad para hacer frente a las problemáticas, en los primeros días de marzo de 1924, Moreno se separó del cargo como gobernador de forma “voluntaria”, situación que representó un importante triunfo para la facción política asociada a la CROM y el Partido Laborista, ya que se designó desde la federación a Ezequiel Salcedo para sustituirle. Salcedo de inmediato decretó la incautación de bienes a quienes apoyaron la rebelión delahuertista (entre ellos se encontraban varios hacendados),²¹ pero también comenzó a prepararse para contender por la gubernatura.

En las elecciones a gobernador de 1924, se postularon dos candidatos: Ezequiel Salcedo y Aureliano Castañeda, este último, un antiguo porfirista cuya candidatura fue impulsada por la Unión Democrática Zacatecana, agrupación de filiación católica que se constituyó desde 1920 para apoyar la candidatura de Donato Moreno a la gubernatura.²²

A pesar de que Salcedo contaba con respaldo de la mayoría de la población, de las asociaciones campesinas y aparentemente

19 *Donato Moreno - Álvaro Obregón*. 13 de diciembre de 1923. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 2, exp. 101-E-14, foja 70.

20 Luis Rubio Hernansáez. *Zacatecas bronco. Introducción al conflicto cristero en Zacatecas y el norte de Jalisco. 1926-1942* (México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008) 30.

21 *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*. Zacatecas, 23 de febrero de 1924, tomo XVI, núm. 10, HBMM, caja 26.

22 *Acta constitutiva y registro de credenciales de representantes de la Confederación Democrática Zacatecana. 05 de julio de 1920*, en Archivo Histórico de la Presidencia Municipal de Zacatecas (en adelante AHPMZ), fondo: impresos.

también de la federación, Castañeda fue electo como gobernador del estado para el trienio de 1924-1926. Los resultados propiciaron una serie de manifestaciones en contra por parte de las asociaciones campesinas en la capital del estado, mientras que grupos como “Acción” de Jerez, el Sindicato “Agrícola-Obrero” de Ojocaliente, el Sindicato de mineros de Fresnillo y grupos de las comunidades de La Era, Lampotal, San Antonio, Tacoaleche, Casa Blanca, Zóquite y Guadalupe escribieron al presidente diciendo que tenían evidencia del fraude y solicitaban su intervención para anular el proceso electoral.²³

Pero Obregón no emitió ninguna respuesta a éstos ni intervino en el asunto. No existe evidencia documental que demuestre el por qué Obregón no apoyó a Salcedo para la gubernatura. Sin embargo, en la lógica de centralización del poder, se puede suponer que Salcedo representaba una amenaza, pues era un líder local que sentaba la base de su poder en las masas, cuestión que podría dificultar la injerencia de la federación en la localidad.

Aun así, la fuerza de los miembros del Partido Laborista y la CROM en la entidad no cesaron, pues desde la legislatura se constituyeron como un frente de oposición al gobierno de Castañeda, y desde el senado Fernando Rodarte y Manuel Méndez hicieron lo propio para poner en tela de juicio las acciones de la administración de Castañeda y el exiguo impulso al reparto agrario.²⁴

En este ambiente de tensión política nació la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas, en abril de 1925. Su objetivo fue defender los intereses de campesinos y obreros, así como luchar por el mejoramiento de sus condiciones de vida, según manifestó la organización en la declaratoria de sus principios. La Confederación se conformó por 350 agrupaciones campesinas y obreras de la entidad, aunque dentro de sus filas también aglutinó a sindicatos de automovilistas, mineros, albañiles,

23 *Correspondencia relativa a las elecciones de Zacatecas, 1924.* Julio - septiembre de 1924. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 152, exp. 408-Z, foja 10.

24 López Ruíz y Sotelo Belmontes, “Los agitados años”, 123 y 124.

empleados públicos, panaderos y sindicatos feministas, aunque de estos tipos fueron muy pocos.²⁵

Asimismo, contó con varios medios de difusión: *El Surco*, *Páginas Rojas*, *El Flagelo*, 30-30, *El niño Laborista* y *Verbo Rojo*,²⁶ y para su organización y dirección se conformó un comité representado por: Luis L. Reyes, Celestino Castro, Lamberto Elías Díaz, Santiago Pichardo, Constantino Saucedo, Jesús Delgado (algunos de ellos miembros de la legislatura local) y miembros del comité directivo nacional de la CROM, como Fernando Rodarte, quien en ese momento fungía como senador.²⁷

La formación de la Confederación contribuyó al fortalecimiento de la oposición al gobierno local, pues a pesar de que Castañeda no ejerció ninguna acción para reprimirla o a sus integrantes, a través de la prensa y la realización de convenciones para expresar sus demandas y las problemáticas en torno a la solicitud de tierras,²⁸ se hizo manifiesta su presencia como organización política adherida a uno de grandes pilares del régimen, la CROM y el Partido Laborista.

Las presiones y ataques contra Castañeda por parte de la oposición propiciaron su renuncia el 19 de diciembre de 1925.²⁹ Por consiguiente, se designó como gobernador interino al diputado Pedro Belaunzarán (miembro de la Confederación), quien convocó a elecciones que se llevaron a cabo el 28 de marzo de 1926. La manifestación más clara de la fuerza de la oposición fue la elección de Fernando Rodarte como gobernador, quien desde el gobierno de Donato Moreno había ejercido una importante influencia en la entidad y contaba con un fuerte respaldo de las asociaciones campesinas. Sin embargo, su gobierno se enfrentaría a un desafío no previsto: el movimiento cristero.

25 *Orientación*. Zacatecas, 18 de marzo de 1927, tomo II, núm. 65, HBMM, caja 27.

26 *El Surco*. Zacatecas, 10 de enero de 1926, tomo I, núm. 7, HBMM, caja 27.

27 Pedro Garza y Julio Ortiz. *Historia de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos; centro norte, Estado de Zacatecas* (México: CEHAM, 1990), 242, 247.

28 *El Surco*. Zacatecas, 10 de enero de 1926, tomo I, núm. 7, HBMM, caja 27. *Orientación*, Zacatecas, 18 de marzo de 1927, tomo II, núm. 65, HBMM, caja 27.

29 *El Surco*. Zacatecas, 1 de enero de 1926, tomo III, núm. 6, HBMM, caja 27.

La Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas y el movimiento cristero, 1926 y 1929

En aras de consolidar la hegemonía del nuevo Estado, además de combatir en contra del caciquismo regional, los gobiernos de la década de los veinte también tuvieron que lidiar con tratar de concretar lo dispuesto en la Constitución de 1917 en lo referente a la relación Iglesia-Estado.

La aprobación de la Constitución fue un punto de profunda controversia entre la Iglesia y el nuevo Estado revolucionario, pues reflejaba la proclividad de éste a constituirse como autoridad única en el orden terreno. Las autoridades civiles pensaban en la sociedad mexicana como moderna, secularizada, en la que lo público y lo privado habrían de separarse tajantemente y en la que la Iglesia tendría que restringir su actividad a lo meramente espiritual.³⁰

Fue durante el gobierno de Plutarco Elías Calles que se aplicó la aplicación irrestricta de los postulados constitucionales. “Si bien el artículo 24 declaró que todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade, el artículo 130 restringió drásticamente dicha libertad para los ministros de culto”;³¹ y en este tenor se promulgó la “Ley Calles” el 14 de junio de 1926 como reglamentaria al respecto.

En dicha norma se limitó el número de sacerdotes a uno por cada seis mil habitantes, y sólo tendrían libertad de ejercer aquellos

30 María Guadalupe Molina Fuentes, “El conflicto cristero en México: el otro lado de la revolución”. *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, núm. 4, (2014): 171. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/482528>

31 Tomás de Híjar Ornelas y Pablo Mijangos y González, “Introducción” en *La Constitución de 1917 y las relaciones Iglesia - Estado en México. Nuevas aportaciones y perspectivas de investigación*, coord. por Pablo Mijangos y González, Tomás de Híjar Ornelas y Juan Carlos Casas García (México: Universidad Pontificia de México, 2020), 10.

que contaran con la autorización del Congreso de la Unión o las legislaturas estatales, pues éstas fueron facultadas para determinar el número de ministros que podían operar en sus estados. Por consecuencia, los sacerdotes debían registrarse ante las autoridades municipales, se les negó a los extranjeros a ejercer culto y se suprimió la actividad de religiosos en instituciones públicas como las educativas y de beneficencia.³²

En Zacatecas el decreto en materia de cultos fue expedido el 30 de noviembre de 1926. En éste se dispuso que sólo podrían ejercer tres religiosos de cada culto para la capital y uno para cada municipio. El resto de los ministros debían dejar su labor, pero no sin antes manifestarlo por escrito y presentarlo a las autoridades municipales con 10 días de anticipación de la fecha en que dejarían de ministrar. En caso de no hacerlo, debían pagar una multa de 100 a 500 pesos o serían arrestados de 5 a 30 días.³³

Con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley en los municipios, el gobierno local movilizó a los grupos campesinos para apoyar la política anticlerical por medio de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas. Si bien, en una circular emitida el ocho de agosto de 1926, ésta manifestó tener una postura de neutralidad religiosa, pues respetaba el derecho de libertad religiosa y la religión católica, también declaró abiertamente su disposición para apoyar al gobierno.³⁴

A partir de dicha circular, varios sindicatos campesinos del estado enviaron al presidente cartas de adhesión a su política y felicitaciones por su implementación, así como para declarar su disposición para combatir contra los religiosos. Algunos de ellos, como el Sindicato “Unidos” de Villa García, lo hicieron desde un discurso manifiesto de unidad de la Confederación y la necesidad de hacer cumplir la ley desde la “emancipación suprema del proletariado” de la religión, y en defensa de la revolución, la tierra y la libertad.

32 Olivera Sedano, *Aspectos del conflicto religioso*, 83,107.

33 *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*. Zacatecas, 5 de diciembre de 1926, tomo I, núm. 48, HBMM, caja 27.

34 *El Surco*. Zacatecas, 8 de agosto de 1926, tomo III, núm. 13, HBMM, caja 27.

Tengo la honra de hacer saber a Ud. que en estos momentos se presentan sus subordinados, decir lo que sigue los campesinos organizados [...] el siguiente pacto de solidaridad que será el mas fuerte de los lazos de cooperación entre todos y cada uno de los sindicatos confederados [...] este comité de Aguagorda Villa García Zacatecas cumplirá y hará cumplir los estatutos de la sagrada revolución para vencer la resistencia de los opresores religiosos fanáticos y proscritos [...] Allí donde el enemigo enseñe, un hermano sindicalista está pronto a la defensa, allí donde está la justicia de los detentadores en contra del proletariado, como barrera infranqueable la bandera rojo y negra.³⁵

En periódicos como *El Flagelo* también publicaron manifestaciones escritas de afección a la política anticlerical y de disposición por parte de agrupaciones campesinas para prestar sus servicios en defensa del gobierno, así como notas donde se minimizaba el conflicto en el sur del estado, sosteniendo que las versiones de los hechos eran alarmantes y falsas,³⁶ discurso que también era sustentado por el gobierno a través de sus órganos oficiales.

Cabe destacar que, luego de promulgarse el decreto en materia de cultos, entre febrero y agosto de 1926 fue que se enviaron las cartas de adhesión al presidente y se realizaron las publicaciones sobre el movimiento religioso dentro de *El Flagelo*, y entre agosto y septiembre de 1926 se conformaron en el estado 122 defensas rurales armadas con 1,660 fusiles para combatir a los cristeros.³⁷ Por lo tanto, es posible considerar a la prensa de la Confederación como un medio que sirvió al gobierno para el reclutamiento de hombres y que permitió buscar la unidad de los sindicatos en su apoyo.

35 *Campesinos de Aguagorda Villa García—Plutarco Elías Calles*. 14 de agosto de 1926. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 35, exp. 104 L-23, foja 88.

36 *El Flagelo*. Zacatecas, 1 de agosto de 1926, tomo I, núm. 21. AGN, fondo: archivos presidenciales, serie: Obregón - Calles, caja 35, exp. 104 L-23, foja 85.

37 Jean Meyer. *La Cristiada. Los Cristeros* (México: Siglo XXI editores, 1974, t.III), 51.

No obstante, es importante mencionar que no todas las defensas rurales del estado estuvieron conformadas por campesinos afiliados a la Confederación. De acuerdo con Rubio Hernansáez, en algunos municipios no se habían dotado ejidos, por lo tanto, tampoco había agraristas. La defensa en estos lugares estuvo conformada por caciques locales que eran apoyados con armas y parque por el gobierno, así como hubo quienes se incorporaron a la lucha debido a que eran peticionarios de tierras o estaban siendo amenazados por las autoridades locales para la entrega de éstas.³⁸

Y es que, a pesar de que el comité directivo de la Confederación estaba conformado por legisladores y actores políticos asociados a la CROM y al Partido Laborista, e incluso el mismo gobernador era parte de ella, había constantes quejas de campesinos por el proceso de reparto. Las inconformidades surgían, por ejemplo, debido a los fallos negativos de la Comisión Local Agraria para la creación de nuevos ejidos, por la falta de respuesta a las solicitudes que estaban en trámite³⁹ o debido al decreto que había sido expedido meses atrás por el gobierno donde se obligaba a los ejidatarios a pagar impuestos, mientras que los terratenientes se negaban a hacerlo.⁴⁰

Frente a las quejas, el gobernador Fernando Rodarte sólo declaró ante la prensa estar dispuesto a buscar alternativas en colaboración con el gobierno federal para solucionar el problema del reparto agrario,⁴¹ pues la atención estuvo fijada en contener el movimiento armado. Aunque en las publicaciones periódicas se minimizaba el impacto de los levantamientos rebeldes, tras el cierre de templos y la detención de sacerdotes, los brotes de violencia se esparcieron rápidamente por varios municipios de la entidad, principalmente en el sur del estado. El primer levantamiento, y el más importante de los primeros a nivel nacional, se dio en Chalchihuites

38 Rubio Hernansáez. *Zacatecas bronco*, 281,283.

39 *El Surco*. Zacatecas, 8 de septiembre de 1926, tomo IV, núm. 2, HBMM, caja 27.

40 *Informe de gobierno de Fernando Rodarte del 16 de septiembre de 1926 al 15 de marzo de 1927*. Archivo del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas (en adelante APLEZ), sección: informes de gobierno, serie: informes del ejecutivo estatal.

41 *El Surco*. Zacatecas, 8 de septiembre de 1926, tomo IV, núm. 2, HBMM, caja 27.

el 14 de agosto de 1926, tras la detención y asesinato del párroco Luis Bátiz por el teniente Blas Maldonado.⁴²

A finales de 1926 el gobierno comenzó a perder el control militar y administrativo de los municipios ocupados por los cristeros. En 1927 los cinco regimientos al mando de Pedro Quintanar se adueñaron de nueve municipios: seis en Zacatecas (Fresnillo, Chalchihuites, Monte Escobedo, Valparaíso, Susticacán y Tepetongo) y tres en Jalisco (Huejuquilla, Huejúcar y Mezquitic), conformando la denominada “zona Quintanar”, donde los gobiernos de ambos estados perdieron totalmente el control.⁴³

Las circunstancias propiciaron que las autoridades zacatecanas buscaran aumentar el número de efectivos para combatir a los rebeldes, siendo la Confederación de Sindicatos y Campesinos un puente para reclutar hombres en defensa del gobierno. A mediados de febrero de 1927, 100 campesinos de Ciudad García pertenecientes a la Federación de Sindicatos Agrícolas se unieron a las fuerzas del General Anacleto López. Luego, en abril del mismo año, los políticos y miembros de la Confederación, Celestino Castro, Manuel Rodarte y Luis R. Reyes (este último nombrado jefe de las defensas sociales) organizaron dos contingentes para combatir en Juchipila con el fin de lograr la pacificación del sur del estado.⁴⁴

La guerra contra los cristeros impactó de manera importante al presupuesto del gobierno local, debido a los gastos de la campaña militar y las sustracciones de fondos públicos que hacían los grupos rebeldes en los lugares que ocupaban.⁴⁵ Dicha cuestión propició que para el mes de noviembre de 1927 el gobierno ya no contara con los recursos suficientes para sostener a los campesinos activos en campaña, motivo por el cual solicitó a la federación insumos que

42 Jean Meyer. *La Cristiada. La guerra de los cristeros* (México: Siglo XXI Editores, 1974, t. I.), 107-108.

43 Jean Meyer. *La Cristiada. Los cristeros*, 135.

44 *Orientación*. Zacatecas, 2 de abril de 1927, tomo II, núm. 68, HBMM, caja 27.

45 *Informe de gobierno de Fernando Rodarte del 16 de marzo al 15 de septiembre de 1927*. APLEZ, sección: informes de gobierno, serie: informes del ejecutivo estatal.

no le fueron otorgados por no haber existencias, según expresaron las autoridades.⁴⁶

A fines del enfrentamiento de los años veinte, las comunidades agraristas y de peticionarios de tierras estaban devastadas en los municipios de Valparaíso, de los Cañones y de Nochistlán, y la situación era cada vez peor en Fresnillo, Jerez y Sombrerete. Además, habían comenzado a ser atacados en la parte oriental de la entidad.⁴⁷

Ante la baja de las defensas sociales, y con el fin de mantener el apoyo de aquellos que estaban activos en campaña, el gobierno local promulgó la *Ley para la Constitución del Patrimonio Familiar*, la cual tuvo por objetivo la dotación de tierras a viudas de campesinos que habían muerto en batalla apoyando al gobierno.⁴⁸ Sin embargo, los ánimos de quienes favorecían al Estado se encontraban por los suelos pues la avanzada de los rebeldes era muy rápida.

Por otro lado, la incapacidad del gobierno para hacer frente al movimiento cristero también propició cambios políticos. En abril de 1928, Fernando Rodarte presentó su renuncia como gobernador,⁴⁹ y se designó como gobernador provisional al diputado Francisco Bañuelos; éste convocó a elecciones de las cuales resultó como ganador el entonces secretario de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del estado y ex jefe de las defensas sociales, Alfonso Medina.

Como encargado del ejecutivo estatal, unas de las primeras acciones de Medina fue tratar de mantener los lazos entre el gobierno y los campesinos. Autorizó la creación de cinco colonias agrícolas para las familias de campesinos muertos o incapacitados

46 Rubio Hernansáez, *Zacatecas bronco*, 284.

47 Rubio Hernansáez, *Zacatecas bronco*, 283.

48 *Orientación*. Zacatecas, 22 de diciembre de 1928, tomo II, núm. 218, HBMM, caja 27.

49 *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*. Zacatecas, 4 de abril de 1928, tomo X, núm. 27. HBMM, caja 27.

en campaña⁵⁰ y planificó una gira para la reorganización de las agrupaciones que conformaban la Confederación Sindicalista; en dichas giras estuvo acompañado por dirigentes de la Confederación y algunos diputados locales.⁵¹

Tales acciones produjeron un efecto positivo en algunas asociaciones, pues tras la gira, grupos de campesinos se dirigieron directamente con el gobernador para manifestar su adhesión.⁵² Sin embargo, luego del levantamiento del general Gonzalo Escobar en marzo de 1929 contra el gobierno federal, los efectivos del ejército que apoyaban la campaña contra los cristeros abandonaron la entidad,⁵³ lo que provocó un desajuste en la organización de las defensas sociales y conflictos entre el gobernador y el jefe de las defensas sociales, Luis R. Reyes. En esta coyuntura, hubo agraristas que se unieron a los cristeros, como fue el caso de algunos en el municipio de Fresnillo.⁵⁴

Tras los hechos, Alfonso Medina fue destituido en mayo de 1929, a menos de un año de haber asumido el cargo como gobernador⁵⁵ y a menos de un mes de que el conflicto cristero fuera aquietado con la firma de un arreglo con la Iglesia, donde la ley de 1926 permaneció vigente, pero se acordó el cese a las hostilidades y la reanudación de cultos.⁵⁶

Por su parte, la presencia en la esfera política de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas no paró ahí, pues, tras la salida de Medina de la gubernatura, se convocaron a elecciones extraordinarias, en las que resultó ganador Luis R. Reyes, quien estaba fungiendo como jefe de las defensas sociales. Asimismo, durante la siguiente década dicha organización se

50 Rubio Hernansáez, *Zacatecas bronco*, 284.

51 *Orientación*. Zacatecas, 26 y 29 de septiembre de 1928, tomo II, núm. 194 y 195, HBMM, caja 27.

52 *Orientación*. Zacatecas, 13 de octubre de 1928, tomo II, núm. 199, HBMM, caja 27.

53 Lorenzo Meyer. *Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934. Los inicios de la institucionalización* (México: el Colegio de México, 1978, t. XII), 69.

54 Rubio Hernansáez, *Zacatecas bronco*, 285.

55 López Ruíz y Sotelo Belmontes, "Los agitados años", 131.

56 Meyer, "La reconstrucción de los años veinte", 227.

convertiría en un puente para atraer clientela al Partido Nacional Revolucionario (PNR), pues sus dirigentes se mantuvieron activos dentro del Partido Revolucionario Zacatecano (PRZ), filial del PNR, convirtiéndose en uno de los aliados más importantes del gobierno local y el partido oficial.

Consideraciones finales

El análisis de las dinámicas políticas y sociales en torno al tema agrario y el conflicto cristero durante la década de los años veinte en Zacatecas revela la complejidad de la construcción del nuevo Estado posrevolucionario y de la implementación de los preceptos establecidos en la Constitución.

Como se pudo observar, en la búsqueda de la consolidación del poder político, la aplicación de la reforma agraria fue el principal mecanismo para tratar de vincular a los campesinos con el régimen. Pese a los tropiezos y malos manejos en su implementación, se formaron relaciones de dependencia entre el Estado y las comunidades campesinas, las cuales se vieron manifiestas en momentos clave como los procesos electorales, donde los campesinos fueron utilizados para obtener respaldo y legitimidad.

En este escenario, la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas emergió como un actor clave para articular la relación entre el gobierno y las masas populares. Para los campesinos afiliados a la Confederación, ésta constituía un medio para dar a conocer sus demandas y obtener una pronta resolución, pues sus dirigentes eran actores políticos, varios de ellos, miembros de la legislatura local. Pero para el gobierno local, se convirtió en un instrumento de fuerza y sostenimiento del control político, particularmente durante el combate contra los rebeldes cristeros.

Finalmente, dentro de la historia regional, lo acontecido en Zacatecas también resulta ser un aporte para el análisis del federalismo mexicano en el siglo XX, pues, así como la revolución no fue un movimiento social y político unívoco, tampoco lo fue el proceso de

reconstrucción, de manera que la experiencia zacatecana contribuye al estudio de los conflictos y desafíos que surgieron entre el gobierno central y las regiones para la creación de un nuevo Estado.

Fuentes de consulta

Archivo

Archivo General de la Nación, AGN.

Hemeroteca de la Biblioteca Estatal “Mauricio Magdaleno”, HBMM.

Archivo del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, APLEZ.

Archivo Histórico de la Presidencia Municipal de Zacatecas, AHPMZ.

Bibliografía

Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*. México: Editorial Era, 1972.

Córdova, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*. México: Editorial Era, 1973.

De Hajar Ornelas, Tomás y Pablo Mijangos y González. “Introducción”. En *La Constitución de 1917 y las relaciones Iglesia - Estado en México. Nuevas aportaciones y perspectivas de investigación*, coordinado por Pablo Mijangos y González, Tomás de Hajar Ornelas y Juan Carlos Casas García, 7-22. México: Universidad Pontificia de México, 2020.

Garza, Pedro y Julio Ortiz. *Historia de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos; centro norte, Estado de Zacatecas*. México: CEHAM, 1990.

Jacobo Bernal, Eduardo. “La reforma agraria en Zacatecas, 1917-1934: de la propuesta nacional a la realidad local”. Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002.

- Knight, Alan. "Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1917". En *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, compilado por David A. Brading, 32-85. México: FCE, 1991.
- López Ruiz, María Ruth y Soledad Sotelo Belmontes. "Los agitados años después de la revolución, 1917-1932". En *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas*, coordinado por Ramón Vera, 94-171. México: Juan Pablos Editor/Centro de Estudios del Agrarismo en México, 1992, vol. II.
- Manzanilla Shaffer, Víctor. *El drama de la tierra en México. Del siglo XVI al siglo XXI*. México: Cámara de diputados de la LIX legislatura, 2004.
- Meyer, Jean. *Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928. Estado y Sociedad con Calles*. México: El Colegio de México, 1977, t. XI.
- Meyer, Jean. *La Cristiada. La guerra de los cristeros*. 1ª edición. México: Siglo XXI Editores, 1974, t. I.
- Meyer, Jean. *La Cristiada. Los cristeros*. 1ª edición. México: Siglo XXI Editores, 1974, t.III.
- Meyer, Jean. "La reconstrucción de los años veinte: Obregón y Calles". En *Historia de México*, por Timothy Anna, Jan Bazant, Friedrich Katz, John Womack Jr., Jean Meyer, Alan Knight y Peter H. Smith, 215 -249. España: Ed. Crítica, 2001.
- Moctezuma Longoria, Miguel. "La otra reforma agraria en Zacatecas (1917-1934)". En *Temas de historia, sociedad, política y cultura en Zacatecas*, compilado por Alicia Bazarte y Eligio Meza, 73-94. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 1998.
- Molina Fuentes, María Guadalupe. "El conflicto cristero en México: el otro lado de la revolución". En *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, núm.4 (2014): 163-188. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/482528>
- Montalvo Ortega, Enrique. "Introducción". En *Historia de la cuestión agraria mexicana. Modernización, lucha agraria y poder*

- político, 1920-1934*, coordinado por Enrique Montalvo, 1-20. México: Siglo XXI Editores, 1988, t. IV.
- Olivera Sedano, Alicia. *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*. México: Secretaría de Educación Pública, 2ª edición, 1987.
- Rivas Hernández, Judith Alejandra. *Sindicalismo, trabajo, trabajadores y cultura obrera en Zacatecas, 1879-1941*. Zacatecas: Universidad Pedagógica Nacional, 2019.
- Rubio Hernansáez, Luis. *Zacatecas bronco. Introducción al conflicto cristero en Zacatecas y el norte de Jalisco. 1926-1942*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Werner Tobler, Hans. “Los campesinos y la formación del estado revolucionario, 1910-1940”. En *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, compilado por Friedrich Katz, 149-176. México: Ediciones Era, 1999, t. 2.